

**MAT.:** Levanta Alerta Roja Regional, manteniendo Alerta Roja para la Provincia de Biobío, y Alerta Amarilla para el resto de la Región del Biobío, por incendios forestales.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00234**

Concepción, lunes 23 de febrero de 2015

**V I S T O S:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N° 47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S. N° 733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 0176 mediante la cual se declara **Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil de la Región de la Región del Biobío, a contar de las 21:55 horas del día 11-02-2015, en atención a la ocurrencia simultánea de incendios complejos y condiciones meteorológicas altamente favorables para la propagación del fuego.
2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 22-02-2015, el cual indica que la mayoría de los incendios de magnitud que motivaron el estado anteriormente mencionado, se encuentran contenidos, controlados o extinguidos pero que permanecen incendios en sectores cordilleranos que concentran importante cantidad de recursos de combate tanto terrestres como aéreos.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** el término de la condición de Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil de la Región del Biobío, manteniéndose Alerta Roja en la Provincia de Biobío y Alerta Amarilla en el resto del territorio de la Región del Biobío, a contar de las 21:48 horas del día 22-02-2015 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.
3. Los señores Alcaldes, los señores Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



**ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA**  
**INTENDENTE (S) REGIÓN DEL BIOBÍO**

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial de Arauco, Concepción, Biobío y Ñuble - Of. de Partes - Transparencia Activa.